



DECRETO N° 0569

NEUQUÉN, 30 ABR 2009

El Registro N° 0230/09 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho- originado en la presentación efectuada por el señor AGAMENONE MARCELINO; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma ofrece sus servicios como cuidador de plaza;

Que el Subprograma Cuidadores de Plazas, en virtud de lo solicitado y ante la escasez de personal para el mantenimiento de los espacios verdes, eleva las actuaciones a la Dirección Municipal de Espacios Verdes, sugiriendo incorporar en dicho Subprograma al señor AGAMENONE MARCELINO;

Que se cuenta con el Vº Bº de la Dirección Municipal de Espacios Verdes y de las Subsecretaría de Medio Ambiente y Secretaría de Servicios Urbanos, solicitando la contratación de los servicios del señor AGAMENONE;

Que la División de Control de la Ejecución Presupuestaria -Dirección Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto, por Pase N° 233/09, manifiesta que la Actividad: "Servicios de Mantenimiento y Riego de Espacios Verdes", Imputación N° 5-Q-2-0-1, Partida Principal: "Servicios", dispone de crédito presupuestario para la contratación requerida;

Que corre agregado el Convenio en el marco del Programa Cuidadores de Plazas suscripto por el señor AGAMENONE MARCELINO y el señor Secretario de Servicios Urbanos;

Que por Informe N° 134/09, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- solicita la confección de la norma legal que apruebe el Convenio en el marco del Programa Cuidadores de Plazas suscripto por este Municipio y el señor AGAMENONE MARCELINO, L.P. N° 44712, D.N.I. N° 06.638.242, Clase 1936, con una asignación compensatoria de \$ 300.-, con vigencia al 01 de abril de 2009 y hasta el día 30 de junio de 2009, para cumplir funciones de cuidado y mantenimiento de plazas, dependiente del Subprograma Cuidadores de Plazas -Dirección Municipal de Espacios Verdes- Subsecretaría de

Medio Ambiente -Secretaría de Servicios Urbanos-; Código de Imputación N° 5-Q-2-0-1;

Que se cuenta con la intervención de los señores Subsecretario de Recursos Humanos y Secretario de Economía;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR el Convenio suscripto entre este Municipio y el señor **AGAMENONE MARCELINO, L.P. N° 44712, D.N.I. N° 06.638.242, Clase 1936**, en el marco del Programa Cuidadores de Plazas, con una asignación compensatoria mensual de PESOS TRESCIENTOS (\$ 300.-), con vigencia al día 01 de abril de 2009 y hasta el día 30 de junio de 2009, cumpliendo funciones de cuidado y mantenimiento de plazas dependiente del Subprograma Cuidadores de Plazas -Dirección Municipal de Espacios Verdes- Subsecretaría de Medio Ambiente -Secretaría de Servicios Urbanos-; de acuerdo a lo solicitado por Informe N° 134/09 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos.-

Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la Actividad: "Servicios de Mantenimiento y Riego de Espacios Verdes", Imputación: 5-Q-2-0-1, Partida Principal: "Servicios" del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- a los fines que estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Economía; y de Servicios Urbanos.-

Artículo 5º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
E.B.-

ES COPIA.

FDO) FARIZANO
YANES
ROCA.-



[Handwritten signature]